



ACUERDO 0429/SO/14-03/2018

MX09.INFODF.ST.12.3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NORMATIVIDAD E INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 37, y Décimo Séptimo Transitorio, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial, y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, así como de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en esta ciudad, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la LTAIPRC.
2. Que de conformidad con el artículo 21, de la LTAIPRC, el INFODF es un sujeto obligado al cumplimiento de la LTAIPRC.
3. Que los artículos 5, fracción VI, y 24 fracción VI, de la LTAIPRC, establece que entre los objetivos de esta Ley se encuentra mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los sujetos obligados, así como constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.
4. Que el artículo 53, fracción VIII, de la LTAIPRC, establece que el Instituto deberá emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto.
5. Que el artículo 1, de la Ley de Archivos del Distrito Federal (LADF) tiene por objeto regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal, Órgano



Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esta ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal.

6. Que el numeral Primero de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos (Lineamientos), señala que éstos tienen por objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información, ágiles y eficientes.
7. Que de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la LADF, y numeral Segundo de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, el INFODF está obligado al cumplimiento de ley referida y de los Lineamientos.
8. Que los proyectos de normatividad son el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, Reglamento del COTECIAD y manuales de organización y procedimientos de las unidades operativas del Sistema Institucional de Archivos, así como el Cuadro general de Clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental, todos del Instituto, mismos que se actualizan con las disposiciones que establecen los Lineamientos y la LADF.
9. Que los proyectos de mérito cumplen con las disposiciones estandarizadas en los ámbitos local y nacional, para contribuir al desarrollo normativo y de procesos técnicos en el marco del funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, instrumentando medidas eficientes para el ejercicio de las mejores prácticas de gestión documental con las cuales se de cumplimiento cabal a las obligaciones que establece la normatividad aplicable en materia de archivos, mismas que representan acciones transversales sustantivas para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que los mecanismos de organización y conservación documental proveen la estructura lógica a la información para su oportuna utilización.
10. Que de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LADF, y 8 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del INFODF, el Instituto integró el Sistema Institucional de Archivos, con los componentes siguientes: normativo, integrado por Coordinación de Archivos (Jefatura de Departamento del Sistema Institucional de Archivos) y el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), así como el componente operativo, integrado por los archivos de trámite, concentración e histórico.

11. Que el COTECIAD aprobó, mediante Acuerdo COTECIAD 03/SO/11-08/2017, someter a consideración del Pleno del Instituto, los proyectos de mérito.
12. Que los proyectos de mérito fueron presentados ante el Comité de Transparencia del Instituto, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, de 5 de diciembre de 2017.
13. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones V y XI, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
14. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno del Instituto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la normatividad e instrumentos archivísticos del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la normatividad e instrumentos archivísticos del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para realizar las gestiones necesarias, para que el presente Acuerdo sea comunicado para su ejecución y cumplimiento a los titulares de las Direcciones de las Unidades Administrativas, Secretarías y Órgano Interno de Control del Instituto, y a los integrantes del Comité de Transparencia y del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del INFODF, así como publicarlo en el Portal de Internet del INFODF.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA
PRESIDENTA DE LA SESIÓN¹**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

¹ De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones, relacionado con el artículo 32 del Reglamento Interior, ambos del INFODF.